



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

23/03/26

SGTEX CONSIGUE EN LOS TRIBUNALES QUE SE RECONOZCA EL ABUSO DE TEMPORALIDAD EN LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DECLARA INDEFINIDO NO FIJO A UN TRABAJADOR INTERINO



El Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX) ha conseguido, a través de la Sentencia nº 79/2026 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres, que se reconozca el carácter **indefinido no fijo de un trabajador interino de la Junta de Extremadura** tras constatar un claro abuso de la temporalidad.

El fallo judicial concluye que la **Administración ha incumplido el plazo máximo de tres años** para convocar y cubrir la plaza ocupada por el trabajador, tal y como establece el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público. En este caso, la plaza ha permanecido sin cobertura efectiva durante un periodo muy superior al legalmente permitido, evidenciando una situación de **inacción administrativa injustificada**.

Desde **SGTEX** denunciemos que este no es un caso, sino el reflejo de una práctica estructural en la Administración autonómica: **el uso prolongado y abusivo de la contratación temporal para cubrir necesidades permanentes**.

La sentencia confirma que este tipo de actuaciones vulnera los derechos laborales de los empleados públicos y obliga a reconocer una mayor estabilidad en el empleo, aunque sea bajo la figura de indefinido no fijo. No obstante, desde **SGTEX** consideramos que esta solución sigue siendo insuficiente, ya que no garantiza plenamente la estabilidad laboral ni sanciona adecuadamente el abuso cometido por la Administración. Por ello, reiteramos la necesidad de avanzar hacia soluciones más contundentes que eviten la precarización del empleo público.

SGTEX exige a la Junta de Extremadura:

- El fin inmediato del abuso de la temporalidad en la Administración.
- La convocatoria ágil y regular de procesos selectivos.
- La adopción de medidas que garanticen la estabilidad real de los trabajadores afectados.

Animamos a todos los empleados públicos en una situación similar a reclamar sus derechos, ya que esta sentencia refuerza una línea jurisprudencial clara frente al abuso de la temporalidad.

SGTEX, como siempre, defiende los derechos de los empleados públicos de Extremadura en exclusiva, con acciones legales y sindicales para erradicar la precariedad en el sector público.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

 @SindicatoSGTEX
 sindicatosgtex
 www.sgtex.es